

Recurso de Reposición

Etiel Antonio Ramos Cueto <ETIELRAMOSC@hotmail.com>

Lun 24/04/2023 2:03 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN MERIÑO.pdf;

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

Abogado
Universidad Simón Bolívar
Cel 3105423319, Email etielramosc@hotmail.com Calle 6 No. 12-25, Plato Magdalena

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Plato Magdalena

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: LUIS PEÑA CARDENAS.

DEMANDADO: MARTIN ENRIQUE MERIÑO BUENDIA.

RAD: 2021-000109.

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO, mayor de edad, vecino del municipio de Plato Magdalena, abogado titulado en ejercicio, conocido como apoderado especial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto estando dentro de la oportunidad legal, de conformidad a lo establecido por los artículos 318, y 319, del Código General del Proceso, me conduzco hasta su despacho para presentar Recurso de Reposición contra el auto de fecha abril 17 de 2023, por medio del cual su despacho, dispuso no acceder a seguir adelante con la ejecución dentro del referido proceso, Recurso este el cual presento para que su despacho por vía de Reposición lo Revoque, y expida otro de diferente tenor en el que se ordene seguir con el trámite del proceso.

REPAROS CONCRETOS.

No comparte el suscrito lo esgrimido por su señoría en la providencia recurrida, por las siguientes razones de orden legal:

El suscrito solicitó a su despacho se expidiera la correspondiente sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución por encontrarse el demandado debidamente notificado teniendo en cuenta que a este se le envió comunicación para notificación personal por intermedio de la Empresa de Correo Interrapidísimo para que compareciera ante su despacho a notificarse personalmente del Mandamiento de Pago proferido en su contra dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la misma, comunicación la cual recibió e hizo caso omiso a la comunicación.

Ante la no comparecencia del demandado dentro del término establecido en la comunicación se le envió el correspondiente aviso con copia del Mandamiento de Pago proferido en su contra, el cual también recibió, entendiéndose por consiguiente notificado del Mandamiento de Pago proferido en su contra.

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

Abogado
Universidad Simón Bolívar
Cel 3105423319, Email etielramosc@hotmail.com Calle 6 No. 12-25, Plato Magdalena

Ello se encuentra acreditado dentro del proceso con el aporte que hice de las piezas procesales correspondientes.

La comunicación para notificación personal y el aviso son documentos y por ello así lo establece la empresa de correos Interrapidísimo.

Atendiendo los anteriores razonamientos solito al despacho se revoque el Auto de abril 17 de 2023, por ser este contrario a derecho.

Atentamente

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO
C. C. 85.080.690, Expedida en Sitionuevo Magdalena
T.P. 53987 C. S.J.